



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 17001-33-33-001-2019-00139-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HECTOR MANUEL - SAAVEDRA CASTILLO
DEMANDADO: LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA
NACIONAL - SECRETARIA GENERAL - PRESTACIONES
SOCIALES

Se deja constancia que la demanda se notificó al último demandado el 14 de junio de 2019, que los 25 días dispuestos por el artículo 199 del CPACA transcurrieron entre el 17 de junio y el 23 de julio de 2019, que el término de 30 días de que disponían las partes para contestar la demanda transcurrieron entre el 24 de julio y el 5 de septiembre de 2019, que el término para reformar la demanda transcurrió entre el 6 y el 20 de septiembre de 2019; que no se presentó reforma a la demanda por parte del demandante, la entidad demandada contestó de manera oportuna la demanda proponiendo excepciones.

Agotados los términos procesales descritos, en la fecha, se fija el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL - SECRETARIA GENERAL - PRESTACIONES SOCIALES: Desde el folio 50 hasta el folio 55 del cuaderno 1.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA., el traslado se surtirá los días 15, 16 y 17 de junio de 2021.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria